

RESUMENNOTECNICO

El presente Proyecto es una ampliación de una explotación porcina denominada "DEHESA TALANQUERA" situada en el TM Cheles (Badajoz) con una capacidad actual de **312 madres, 16 verracos y 946 plazas de cebo** para llegar a una capacidad final de **420 madres, 16 verracos y 3.622 plazas de cebo**.

El titular de la Explotación es D. LUIS DIAZ-AMBRONA BARDAJI con DNI nº 8.736.527-T y domicilio a estos efectos de notificación en Avenida de Huelva nº 10-1º de Badajoz C.P.06005.La finca es propiedad del titular y otros propietarios.

La finca comprende las siguientes parcelas catastrales del TM Cheles (Badajoz).

Polígonos	Parcelas	Superficie (has)	Polígonos	Parcelas	Suprf(Has)
3	255	34,5378	5	2	55,7896
3	256	24,6579	5	3	4,6141
3	257	26,8085	5	4	2,1812
4	1	33,8788	5	5	1,6768
4	2	0,6923	5	6	1,4116
4	3	0,6555	5	7	0,0393
4	4	250,9046	5	8	0,0982
4	5	75,3902	5	9	0,9943
4	6	58,0605	5	11	2,8920
4	7	19,8682	5	12	45,0319
4	8	0,6923	7	115	12,8886
5	1	17,8232	TOTAL		671,5874

Las coordenadas de las edificaciones e instalaciones de la explotación serán las siguientes: (Huso 29 Datúm ERTS89)

INSTALACIONES Y NAVES LEGALIZADAS

NAVE L1	X=652918.1624 Y=4265690.5110
NAVE L2	X=652859.5499 Y=4265738.1401
NAVE L3	X=652764.9003 Y=4265790.7653
NAVE L4	X=652526.4595 Y=4265707.0585
NAVE L5	X=652108.8249 Y=4265495.9591
NAVE L6	X=652942.5186 Y=4265673.6807
LAZARETO	X=652707.9741 Y=4265817.7980
FOSA L1	X=652915.8064 Y=4265651.7868
FOSA L2	X=652858.3155 Y=4265722.3938
FOSA L3	X=652737.4978 Y=4265748.3658
VADO	X = 652290 Y = 4265982

INSTALACIONES Y NAVES A LEGALIZAR

NAVE SL1	X=652821.8860 Y=4265749.3286
NAVE SL2	X=652822.8924 Y=4265686.0507
NAVE SL3	X=652822.7764 Y=4265911.1177
NAVE SL4	X=652814.0021 Y=4265917.3636
NAVE SL5	X=652749.8546 Y=4265797.2085
NAVE SL6	X=652777.2054 Y=4265782.7388
NAVE SL7	X=652754.1449 Y=4265774.9297
NAVE SL8	X=653075.7761 Y=4265553.1970
NAVE SL9	X=653479 Y=4265800
NAVE SL10	X=652609 Y=4266003
NAVE SL11	X=652870 Y=4266510
FOSA1 SL11	X=-652775 Y=4265661
FOSA 2 SL2	X=-652897 Y=4265845
FOSA 3 SL3	X=-652729 Y=4265738
FOSA 4SL4	X=653479 Y=4265800
FOSA 5SL5	X=653487 Y=4265798
FOSA 6SL6	X=652620 Y=4265998
FOSA 7SL7	X=652876 Y=4266523
FOSA 8L1	X=-652708 Y=4265712
FOSA 9L2	X=-652869 Y=4265853
FOSA 10 SL4	X=653479 Y=4265800
FOSA 11SL5	X=653487 Y=4265798
FOSA 12 SL6	X=652620 Y=4265998
ESTERCOLERO	X = 652849.0062 Y = 4265868.9368

ACTIVIDAD

La actividad es explotación ganadera porcina en extensivo con una capacidad 420 madres, 16 verracos y 3.662 plazas de cebo..

Atendiendo a su orientación zootécnica: De producción de De ciclo abierto.

Atendiendo su capacidad productiva: Grupo tercero:

Manejo :

La zona donde van a estar los animales será la finca **671,5874** Ha. La explotación va a contar con 420 cerdas manejándose en 3 lotes y la cría se realizará en sistema de paridera intensiva. Los lechones, una vez destetados, pasan un periodo en naves de destete para luego pasar a los patios de ejercicios donde se desarrollaran la primera fase del ciclo de cebo. La permanencia va a depender del destino del lote..

Medioambiental los patios cumplen con las indicaciones señaladas y no superan más de 20 m² por animal.

$M^2 \text{ POR ANIMAL} = 52.6451 \text{ M}^2 / 4.058 \text{ animales} = 12,93 \text{ m}^2/\text{animal}$.

Posteriormente pasaran las ultimas fase de cebo en cerca (4 meses como mínimo para los cerdos de montanera y dos meses como mínimo para el resto). Según esto durante 10 meses al año solo habrá un lote en cercas y en los 2 meses restantes 2 lotes.no superando nunca 2 lotes en cercas a la vez en las cercas)

Según esto la densidad que tendrá los animales en cercas en porcino será de 152.88 UGM / 670 Ha = 0.228 UGM/Ha muy inferior a lo máximo densidad ganadera permitida por la Consejería (0.60 UGM/Ha).

Considerando otras especies ganaderas de la finca como es el vacuno (178.2 UGM / 670 Ha =0.268 UGM/Ha), sumándolas a las del porcino la finca tendrá una densidad ganadera de 0.48 UGM/Ha. Inferior a la máxima densidad ganadera permitida según la Consejería (0.60 UGM/Ha).

La superficie de cercas que tienen la finca es la siguiente:

CERCA 1	48	Has.
CERCA 2	55	Has.
CERCA 3	30	Has.
CERCA 4	44	Has.
CERCA 5	9	Has.
CERCA 6	3	Has.
CERCA 7	11	Has.
CERCA 8	75	Has.
CERCA 9	8	Has.
CERCA 10	50	Has.
CERCA 11	70	Has.
CERCA 12	80	Has.
CERCA 13	85	Has.
CERCA 14	50	Has.
CERCA 15	52	Has.

Actualmente como hemos dicho existe una explotación totalmente legalizada ante Ayuntamiento, con sus autorizaciones ambientales y su registro en Patología Porcina con la siguiente capacidad.

-312 madres
 -16 verracos
 -946 cebo

La ampliación a realizar será un incremento de

-108 madres
 -2.676 cebo

Para ello existen las siguientes edificaciones e instalaciones en la finca.

NAVE	SUPERFICIE (m ²)	CAPACIDAD SECUESTRO	SUPERFICIE NECESARIA (m ²)	FOSA NECESARIA (m ²)	FOSA CAPACIDAD	FOSA NUMERO
NAVE1	700	700 cebo	700		211	1
NAVE2	300	300 cebo	300	600	782*-fosa comun	8
NAVE3	300	100 100 madres	300		110	2
NAVE4	300	8madres-276cebo	300	230,4	120,4	9
NAVE5	330	330 cebo	330		267	3
NAVE6	330	330 cebo	330		782*-fosa comun	8
NAVE7	440	440 cebo	440	660		
NAVE8	100	100 cebo	100	60	22,35	4
					37,65	9
NAVE 9	100	Lazareto	66,9		22,35	5
NAVE 10	100	100 cebo	100	60	22,35	6
					37,65	10
NAVE 11	100	100 cebo	100	60	22,35	7
					37,65	11

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES

Considerando una superficie neta de reparto de la finca de 525 ha. y una producción de Nitrógeno en el purín de 34.107,50 kg . de Nitrógeno anual en la explotación. obtenemos que la superficie neta absorbe 64.96 Kg/Ha menor que la máxima permitida.

El reparto cumple con lo dispuesto en el Decreto 158/99

Asciende el presupuesto de la instalación para la que se solicita esta autorización a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000.00 €).

Cheles (Badajoz) Julio de 2019.

El Ingeniero Agrónomo

Antonio Tarruella Moreno

Colegiado nº 319

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES58 2100 1982 8702 0040 1766
(CCC)	2100 1982 87 02 00401766
Oficina	1982-STORE BADAJOZ -AV. SINFORIANO MADROÑERO, 17, BADAJOZ
Importe	-686,89 euros
Fecha	05/03/2020
Hora	13:04:33
Fecha valor	05/03/2020
Concepto	IMPTO.COM.AUTÓNOMA
Concepto específico	JUNTA EXTREMADURA
